



1. La Defensora Nacional del Contribuyente publica el Informe Anual al Congreso y la inauguración del "Libro Púrpura"

La Defensora Nacional del Contribuyente, Nina E. Olson, ha publicado su Informe Anual 2017 ante el Congreso, describiendo los desafíos que enfrentará el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés) a medida que implementa la legislación de reforma tributaria recientemente promulgada y presentando una nueva publicación, "El libro Púrpura", que presenta 50 recomendaciones legislativas destinado a fortalecer los derechos de los contribuyentes y mejorar la administración tributaria.

A medida que el IRS avanza hacia la temporada de presentación de 2018 y comienza a implementar la reforma tributaria, el informe se enfoca en las cosas que el IRS puede hacer para mejorar el servicio al cliente y el cumplimiento del contribuyente con los recursos que tiene ahora. "El primer paso en este empeño es establecer el nivel del estado actual", señala la Sra. Olson.

El IRS aún no ha desarrollado un cálculo final del costo para implementar la nueva ley, pero una estimación preliminar de principios de año preveía que la agencia requeriría un financiamiento adicional de \$495 millones en los años fiscales 2018 y 2019. Los desafíos de implementación incluyen la programación y actualizaciones de sistemas, responder las llamadas telefónicas de los contribuyentes, redactar y publicar nuevos formularios y publicaciones, revisar las reglamentaciones y emitir otras pautas, capacitar a los empleados sobre la nueva ley y orientación, y desarrollar la capacidad del sistema para verificar el cumplimiento de los nuevos requisitos de elegibilidad y documentación.



2. Francia alinea los requisitos de documentación de precios de transferencia con la Acción 13 de la OCDE sobre el Archivo Maestro y el Archivo Local

El Proyecto de Ley de Finanzas francés para 2018, aprobado por el Parlamento el 21 de diciembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial de la República Francesa, alinea los requisitos de documentación de precios de transferencia franceses con el proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y las recomendaciones de la Acción 13 (Documentación de Precios de Transferencia e Informes País por País) mediante la modificación del Artículo 13 AA del código de procedimientos fiscales francés.

Específicamente, la Acción 13 del proyecto BEPS de la OCDE recomienda que los grupos de empresas multinacionales divulguen información adicional en sus informes de precios de transferencia y propongan un formato estandarizado para la divulgación de información general del grupo (Archivo Maestro) e información más detallada para cada entidad gravable eso es parte del grupo (Archivo local).



3. Hong Kong introduce legislación sobre impuestos y precios de transferencia para contrarrestar la erosión de base y el traslado de utilidades

El Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong publicó en su Boletín Oficial un proyecto de enmienda para lectura adicional en el Consejo Legislativo. Los principales objetivos del Proyecto modificado son codificar ciertos principios de precios de transferencia en la Agencia de Ingresos Internos y aplicar las Normas mínimas publicadas en el Informe de consulta sobre medidas para contrarrestar la erosión de base y el traslado de utilidades. (BEPS, por sus siglas en inglés).

El Proyecto modificado propone enmendar la Agencia de impuestos internos para:

- Codificar reglas sobre precios de transferencia
- Exigir ingresos o pérdidas de provisiones entre personas asociadas que se computarán a efectos fiscales en condiciones de mercado.
- Proporcionar un régimen de arreglo previo de fijación de precios (APA)
- Requerir documentación relacionada con las transacciones
- Introducir un mecanismo legal de resolución de disputas
- Mejorar el sistema de crédito fiscal actual
- Modificar ciertos regímenes fiscales preferenciales
- Incorporar el requisito de actividades sustanciales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para ciertos regímenes tributarios



4. Irlanda y Hungría defienden la competencia fiscal y critican los esfuerzos de armonización de la UE

La competencia de las tasas de impuestos corporativos entre los estados miembros es buena para la UE y no debe limitarse con iniciativas de armonización fiscal en toda la UE, según declaraciones del primer ministro húngaro Viktor Orbán y del primer ministro irlandés Leo Varadkar.

Orbán y Varadkar defendieron los derechos de sus respectivos países para establecer una política de impuestos a las empresas libres de injerencias indebidas de la UE en una reunión en Budapest. Hungría e Irlanda han atraído cada vez más a las multinacionales a través de tasas impositivas corporativas bajas como piedra angular de su política económica. La tasa impositiva corporativa del 12,5 por ciento de Irlanda está muy por debajo del promedio de la UE de aproximadamente el 22 por ciento, y la tasa impositiva corporativa de Hungría del 9 por ciento es la más baja tanto en la UE como en la OCDE.



5. La OCDE publica el informe de revisión por pares de Austria sobre la implementación de la Acción 14 de la Norma mínima

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó el segundo grupo de informes de revisión por pares relacionados con la implementación de los Estándares Mínimos del proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) bajo la Acción 14 para mejorar los mecanismos de resolución de disputas fiscales. Austria fue una de las jurisdicciones evaluadas en el segundo lote. Austria solicitó que la OCDE también envíe comentarios sobre la adopción de las mejores prácticas de la Acción 14 y, por lo tanto, además del informe de revisión por pares, la OCDE ha publicado un informe de mejores prácticas adjunto.

En general, el informe concluye que Austria cumple con la mayoría de los elementos de las Normas mínimas de acción 14. En la próxima etapa del proceso de revisión por pares, se supervisarán los esfuerzos de Austria para abordar cualquier deficiencia identificada en su informe de revisión por pares de la Etapa 1.

Austria ya está trabajando para abordar las deficiencias identificadas en su informe de revisión por pares y ahora pasará a la Etapa 2 del proceso, donde se supervisarán los esfuerzos de Austria para abordar cualquier deficiencia identificada en su informe de revisión por pares de la Etapa 1.



6. Bruselas será incluida en la lista negra de paraísos fiscales de las dependencias británicas

Las dependencias británicas que se consideran paraísos de evasión fiscal pronto podrían agregarse a la lista negra para evitar impuestos de la UE, informa “The Independent”.

La primera lista negra fue publicada por la Comisión Europea en diciembre de 2017, sin incluir las 17 dependencias británicas vinculadas con la elusión fiscal a través del escándalo de los Papeles de Panamá. La Comisión Europea debe decidir en febrero sobre las sanciones contra los países y territorios incluidos en la lista, considerados en gran parte responsables de la erosión de la base tributaria de los estados miembros.

Las sanciones podrían significar la aplicación de protocolos especiales para monitorear transacciones individuales y en firme con estos territorios. La UE podría exigir documentación adicional e instituir una regulación más estricta, aumentando los costos administrativos para las empresas que operan desde dependencias británicas. Bajo estrecha vigilancia se encuentran las Islas Caimán, la Isla de Man, Jersey, Guernsey, Mauricio, Anguila, las Islas Vírgenes, los turcos, Caicos y las Bermudas.

La pregunta es si la lista negra también figurará en las negociaciones Brexit, donde el gobierno británico tendrá dificultades para asumir la responsabilidad política de proteger los derechos de sus dependencias como centros de evasión fiscal.



7. Panamá modifica los plazos para fines de FATCA y CRS

Panamá ha emitido el Decreto 461, que modifica los plazos de presentación de informes para las instituciones financieras y las fechas límite para determinar los saldos de las cuentas para la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) y el Estándar Común de Informes (CRS, por sus siglas en inglés).

El Decreto ejecutivo 124 de 2017 estableció los plazos de presentación de informes, las fechas de corte para determinar el saldo de una cuenta con fines de diligencia debida y otras disposiciones relativas a la identificación de una persona que debe informar informando a las instituciones financieras.

El Decreto 461 de 2017 establece las siguientes modificaciones:

- Las instituciones financieras que reportan deben informar la información de cada cuenta reportable antes del 31 de julio de cada año a más tardar.
- La fecha límite para la presentación de informes para cuentas de alto valor que se identifican como cuentas declarables entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018 es el 31 de julio de 2018.
- La fecha límite para la presentación de informes para las cuentas preexistentes de menor valor y las cuentas preexistentes de la entidad que se identifican como cuentas declarables entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019 es el 31 de julio de 2019.



8. El gabinete tailandés aprueba un proyecto de ley de precios de transferencia

El Consejo de Ministros tailandés aprobó el proyecto de ley de precios de transferencia que agregará disposiciones específicas de precios de transferencia al Código de Ingresos. Esta aprobación es posterior a una audiencia pública celebrada en julio de 2017 sobre el primer proyecto de ley que fue aprobado en principio en mayo de 2015. Sujeto a un procedimiento legislativo y anuncio, el Proyecto de Ley será promulgado y entrará en vigencia para los años contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2017 en el pasado, las autoridades tributarias se han basado en las directrices departamentales internas emitidas en 2002 para sus propósitos de auditoría de precios de transferencia. Las disposiciones propuestas proporcionarán normas más claras sobre la aplicación y el cumplimiento del régimen tailandés de fijación de precios de transferencia.

En virtud del Proyecto de Ley, un contribuyente corporativo deberá preparar y presentar una declaración de divulgación con su declaración anual de impuesto a la renta corporativa. El Proyecto de Ley también concede a las autoridades fiscales la autoridad para solicitar documentos adicionales y hacer ajustes a los ingresos gravables y la deducción. El incumplimiento del requisito de declaración de divulgación anual está sujeto a penalidades.



9. Estados Unidos y Francia firman una declaración conjunta sobre el intercambio de informes fiscales país por país

El IRS anunció en su página web que las autoridades competentes de los Estados Unidos y Francia tienen la intención de firmar una declaración conjunta para intercambiar espontáneamente los informes país por país presentados por sus respectivos contribuyentes.

Esta declaración es uno de los efectos prácticos de las iniciativas de la OCDE y el G20 para abordar la erosión de la base y el traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) que ambos países anunciaron públicamente para adherirse.

Como tal, la declaración conjunta refleja la voluntad de ambos países para aumentar la transparencia fiscal internacional y mejorar el acceso de sus respectivas autoridades tributarias a la información sobre la asignación global de los ingresos, los impuestos pagados y ciertos indicadores de la ubicación de la actividad económica entre los impuestos jurisdicciones en las que operan grupos empresariales multinacionales.



10. Malasia actualiza las pautas del Procedimiento de Acuerdo Mutuo

La Agencia Tributaria de Malasia (IRB, por sus siglas en inglés), dio a conocer las directrices para solicitar la resolución de casos de doble imposición a través del Procedimiento de acuerdo mutuo (MAP, por sus siglas en inglés).

Las Directrices del MAP se han actualizado para incorporar las recomendaciones del informe de la Acción 14 del proyecto erosión de la base y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre cómo hacer que los mecanismos de resolución de disputas sean más efectivos.

El objetivo del MAP es permitir que los territorios acuerden cómo interpretar un tratado tributario bilateral cuando se disputa o hay un resultado impositivo no deseado.

La agencia tributaria señaló que el MAP en los tratados fiscales de Malasia también permite la celebración de acuerdos bilaterales de precios anticipados (APA, por sus siglas en inglés) y acuerdos multilaterales de precios anticipados para proporcionar certeza a los grupos sobre precios aceptables en condiciones de plena competencia para transacciones con partes relacionadas.



11. Panamá se une a los esfuerzos internacionales de cooperación tributaria para poner fin al secreto bancario

En la Sede de París de la OCDE, el Director General de Ingresos y la delegada de la Autoridad Competente de Panamá, Publio Ricardo Cortés, ha firmado el Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente de la Norma Común de Información (CRS MCAA, por sus siglas en inglés), en presencia del Vicesecretario General de la OCDE, Masamichi Kono. Panamá es la 98a jurisdicción en unirse al CRS MCAA, que es el principal acuerdo internacional para implementar el intercambio automático de información de la cuenta financiera bajo el Convenio Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua.

Al firmar el CRS MCAA, Panamá reafirma su compromiso con el intercambio automático de información de la cuenta financiera de conformidad con la Norma Común de Información de la OCDE/G20, y los intercambios comenzarán en septiembre de 2018.

Los miembros del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal están trabajando juntos para monitorear y revisar la implementación del estándar internacional para el intercambio automático de información tributaria.

En la ceremonia de firma, el Vicesecretario General, Masamichi Kono, dijo: "Felicitó a Panamá por dar este paso tan sustancial hacia la creación de una red de intercambio verdaderamente global para el intercambio automático de información de cuentas financieras. Su firma hoy pone a Panamá en una posición excelente para cumplir plenamente con su compromiso de comenzar los intercambios de CRS con todos los socios apropiados interesados en septiembre de este año".



12. Singapur intercambia automáticamente información fiscal con 61 estados

Singapur ha anunciado que ha activado las relaciones automáticas de intercambio de información, como parte de los esfuerzos mundiales para abordar la evasión fiscal y la delincuencia fiscal. Los intercambios se llevarán a cabo bajo la Norma Común de Información (CRS, por sus siglas en inglés) de la OCDE, el nuevo estándar internacional. Proporciona el intercambio automático de información entre los territorios que han acordado intercambiar información automáticamente.

Singapur adoptó el "enfoque más amplio" bajo el CRS, lo que significa que las instituciones financieras deberán recopilar y conservar la información de CRS para todos los titulares de cuentas, en lugar de solo para los titulares de cuentas y personas controladoras residentes fiscales de los territorios con los que Singapur actualmente se ha comprometido a intercambiar dicha información.

Para fines de informes de CRS, las instituciones financieras deberán transmitir a la Administración Tributaria de Singapur la información de la cuenta financiera relacionada con los residentes fiscales de los socios del acuerdo de autoridad competente de Singapur a partir de 2018. Posteriormente, la Agencia Tributaria intercambiará la información informada con los socios de intercambio automático de información de Singapur.

Según el CRS, la información financiera a reportar con respecto a cuentas declarables incluye intereses, dividendos, saldo de cuenta, ingresos de ciertos productos de seguros, ingresos de ventas de activos financieros y otros ingresos generados con respecto a los activos mantenidos en la cuenta o pagos realizados con respecto a la cuenta.



13. América Latina y su complejidad en materia contable y tributaria

América Latina es de las regiones más complejas del mundo en materia de contabilidad y cumplimiento tributario, según detectó el primer Índice de Complejidad Financiera elaborado por TFM Group.

Después de Turquía, Brasil es la segunda jurisdicción más complicada, mientras que Colombia (6), Argentina (9), Bolivia (12) y México (15) le siguen de cerca. Pese a que cinco naciones latinas están dentro de los 15 primeros puestos, Uruguay se separa un poco de la región al ubicarse en la posición 26 de entre 94 países a nivel global. El índice clasifica la complejidad local de acuerdo a la ponderación de cuatro parámetros: cumplimiento, informes, contabilidad e impuestos.

En este sentido, Uruguay tiene muchas virtudes que les resultan atractivas a las firmas internacionales, entre otras, no tiene varios niveles de legislación tributaria como ocurre en otros países de la región, donde las compañías deben lidiar con distintos impuestos a nivel federal, estatal y municipal. En Uruguay, en tanto, solo necesitan enfocarse en un único régimen tributario.



14. Acuerdo de doble imposición entre Camboya y Singapur

La agencia tributaria de Singapur ha anunciado que el nuevo acuerdo contra la doble evasión fiscal del territorio con Camboya entró en vigor, limitando los impuestos de retención transfronterizos sobre el comercio y la inversión.

Los acuerdos de doble imposición generalmente asignan derechos impositivos a dos territorios para garantizar que el mismo ingreso transfronterizo no esté sujeto a impuestos dos veces.

El acuerdo establece que el impuesto retenido sobre los intereses de los dividendos, intereses, regalías y honorarios técnicos generalmente estará sujeto a una tasa de impuesto máxima del 10 por ciento en el estado del pagador.



15. Argentina promulga una reforma fiscal integral

Argentina promulgó una reforma fiscal integral, a través de su publicación en el Boletín. La Ley generalmente entró en vigencia el 1 de enero de 2018.

Específicamente, la Ley introduce rectificaciones al impuesto a la renta corporativo, impuesto sobre la renta personal, impuesto al valor agregado (IVA), derecho procesal tributario, derecho tributario penal, contribuciones a la seguridad social, impuestos especiales, impuestos sobre combustibles e impuestos sobre la transferencia de bienes inmuebles. También establece un régimen especial que comprende una revaluación opcional de los activos a los fines del impuesto a la renta.



16. China presenta la Circular 88, que ofrece una nueva exención del impuesto de retención de dividendos para alentar la inversión extranjera

Las agencias - el Ministerio de Finanzas de la República Popular China, la Administración Tributaria del Estado, el Desarrollo Nacional y la Comisión de Reforma y Ministerio de Comercio - emitieron conjuntamente la Circular sobre cuestiones de política relativas al aplazamiento del impuesto de retención cuando los inversores extranjeros invierten directamente en China después de impuestos Profits Distributed to Them, Caishuizi [2017] N ° 88, (Circular 88).

La Circular 88 otorga una no imposición temporal de retención fiscal respecto a los dividendos que los inversionistas extranjeros reciben de sus subsidiarias chinas si reinvierten tales dividendos en China en proyectos que entran dentro de la Categoría Alentada del Catálogo de China para la Orientación de las Industrias de Inversión Extranjera y su equivalente para China 'Regiones del Medio Oeste.

El nuevo plan de aplazamiento del impuesto de retención de dividendos es aplicable solo si la reinversión se realiza para aumentar el capital registrado de una empresa existente, contribuir al capital registrado de una empresa recién establecida o adquirir una participación en el capital de una empresa existente de su accionista(s) actual(es) excluyendo las aportaciones al capital registrado recientemente aumentado.

Fuente: <https://mnetax.com/china-introduces-circular-88-offering-new-dividend-withholding-tax-exemption-encourage-foreign-investment-25521>

17. Apple pide una 'orden de alejamiento' contra la ONG que le acusa de evasión



Boletín de Noticias Internacionales

Del 15 al 19 de enero de 2018

Apple se ha querellado contra la ONG Attac por las acciones que esta asociación antiglobalización organizó en las tiendas del gigante estadounidense en diciembre para criticar sus prácticas fiscales que considera que son evasión.

El portavoz de la ONG francesa, Dominique Plihon, indicó, en declaraciones emitidas por France Info, que este procedimiento pretende amordazarlos y desviar la atención respecto a "la razón principal" de su acción, que era dar cuenta de "la práctica de evasión fiscal masiva que se ha demostrado". Una alusión a la multa de 13.000 millones de euros que le impuso la Comisión Europea el 30 de agosto por las ayudas ilegales que recibió en Irlanda.

Apple en su querrela pretende que se impida a la asociación entrar en sus tiendas en Francia por considerar que eso haría correr un "riesgo inminente" a la empresa, a sus empleados y a sus clientes, ya que Attac amenaza con repetir esas intervenciones.

La campaña de Attac se planificó para exigir que "Apple pague su multa de 13.000 millones de euros por evasión fiscal y se comprometa a abonar la parte de impuestos que le corresponde en los países donde ejerce realmente sus actividades".



18. India informa sobre el impulso redoblado de la aplicación de impuestos

El Departamento de Impuestos internos de India ha dicho que intentó presentar cargos penales contra 2,225 contribuyentes en el período de abril a noviembre de 2017.

El Departamento dijo que el enjuiciamiento se inició por diversos delitos, que incluyen, entre otras cosas, la evasión intencional de impuestos; presentación de declaraciones de impuestos falsas; o no remitir el impuesto deducido o recaudado en la fuente.

El Departamento dijo que está haciendo frente a la evasión fiscal como su "más alta prioridad", con un aumento significativo en los contribuyentes que se persiguen, de 784 casos en el mismo período del año anterior.



19. Montoro ordena revisar los impuestos de Carrefour desde 2012

La Agencia Tributaria de Cristóbal Montoro analiza con detalle las últimas declaraciones de impuestos de la red empresarial de Carrefour en España.

Los equipos de Hacienda han decidido inspeccionar al detalle la presentación del impuesto de sociedades desde 2012 y del IVA de Carrefour desde 2013 para dilucidar si la compañía ha declarado los impuestos correctamente o si ha recurrido a su compleja estructura societaria para eludir responsabilidades tributarias.

La multinacional francesa declara impuestos con régimen de consolidación fiscal en Francia pero cuenta con un entramado societario con ramificaciones en Holanda, el agujero fiscal de Europa y donde han terminado los grandes escándalos de evasión de los últimos años en España.

Si la Agencia Tributaria determina que Carrefour ha estado evadiendo el pago de impuestos, los resultados contables de la compañía quedarían afectados, aunque la cuantía todavía no ha sido estimada en las cuentas auditadas de Carrefour.



20. Apple pagará más impuestos al Reino Unido después de la auditoría de precios de transferencia

Apple Europe Ltd, una subsidiaria de propiedad total de Apple Inc., dijo que espera pagar más impuestos en Reino Unido y pagó 135 millones de libras esterlinas adicionales por años anteriores hasta el 26 de septiembre de 2015, luego de una auditoría exhaustiva de la Agencia Tributaria y de Aduanas de Reino Unido (HMRC, por sus siglas en inglés).

"Tras una extensa auditoría de HMRC, la compañía acordó pagar un ajuste al impuesto a la renta corporativo de 136 m de libras esterlinas (183.8m dólares) que cubre años anteriores hasta el 26 de septiembre de 2015. Este pago de impuestos e intereses adicionales refleja la mayor actividad de la compañía y es reconocido en el ejercicio financiero que finalizó el 1 de abril de 2017", dijo la compañía.